



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSTITUCIÓN CONSEJO PARVULARIO 2022
Jardín Infantil El Aguilucho

Miércoles 30 de Marzo, 2022

- TABLA:
- 1.- Lectura de Protocolo de Consejos Escolares Comunal.
 - 2.- Constitución de Consejo Parvulario
 - 3.- Cuenta pública 2021
 - 4.- Otros:
 - Protocolo de reemplazo funcionarios
 - Suspensión de clases por Covid

Inicio de sesión: 9.15 am.

Directora da saluda y da la bienvenida a los participantes.

1.- Lectura de Protocolo de Consejos Escolares Comunal.

- Se inicia la sesión con la lectura del documento sobre consejos escolares enviado por el sostenedor.
- Dentro de los puntos más importantes del documento, se destaca que este comité tendrá carácter resolutivo en los puntos señalados en el documento, su frecuencia y estructura. (anexo)

2.- Constitución Consejo Parvulario 2022

Para el año 2022 se define que los integrantes serán:

Integrantes:

- Directora : Ximena Peña Contreras
- Representante del sostenedor: María José Varas
- Representante Docente : María Joaquina Yáñez, por ésta vez será suplente Susana Núñez ya que María Joaquina se encuentra en cuarentena.
- Representante Asistentes : Cristián Ávila
- Representante Apoderados : Darlyn León (provisorio mientras se realiza elección del Centro de Padres, en ese momento asume el presidente este rol)
- Secretaria de Actas: Sachy Carrasco (encargada de convivencia)

3.- Cuenta Pública 2021

- Directora presenta la cuenta pública 2021, se comenta que durante el año se pudieron realizar más actividades que el año 2020, debido al regreso de las clases semi presenciales durante el segundo semestre.

I.- ASPECTOS GENERALES

- Se procede a leer la misión y visión, reflexionando en torno a la necesidad de un giro hacia la inclusión. María José refiere que se realizará coaching con los directores, lo que tendrá como producto una actualización del PEI.
- Se hace un repaso sobre la historia del establecimiento
Apartado sin observaciones para su aprobación

II.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

- Se lee y explica el presupuesto y gastos del año 2021, sumado al financiamiento de la nueva infraestructura en calle Holanda. Se destaca el importante aporte de la Municipalidad de Providencia para lograr la implementación de este nuevo espacio que sumó \$470.672.510 millones de pesos.
- *Apartado sin observaciones para su aprobación*

III.- ASPECTOS CURRICULARES

- Se explica cómo se desarrollaron las experiencias de aprendizajes durante el año.
- Se expone la participación de asistencia presencial y participación remota.
- Se presentan proyectos realizados durante el año: reciclaje y talleres de cocina.
- Se informa que se obtuvo el certificado ambiental (SNCAE), nivel excelencia por cuatro años.
- Se presenta el programa extraescolar que se realizó durante el año 2021. El taller de yoga se debió cancelar por baja de estudiantes, debido a que los padres deben asistir con ellos y con el regreso del trabajo presencial se dificultó la asistencia de los niños y niñas. Se realizó encuentro de cueca escolar, participación en VII versión de feria científica, recreos entretenidos.
- Se explica cómo se realizó y los resultados del proceso de evaluación de los niños y niñas. Directora refiere que fue un proceso difícil ya que no siempre se pudo observar directamente el aprendizaje de los niños debido al contexto de pandemia.
- *Apartado sin observaciones para su aprobación*

IV-PLAN DE MEJORAMIENTO 2021

- Directora expone PME 2021, detallando cada uno de sus puntos.
- Directora refiere la necesidad de una cita a consejo parvulario extraordinaria para revisar PME 2022 y plan de gestión de convivencia escolar 2022.
- María José refiere que se realizará una evaluación externa al nivel medio, la cual será construida de manera participativa.
- Directora refiere la necesidad de ser más conscientes y organizados con los recursos, con el fin de cuidarlos y hacer seguimiento de los gastos.

Apartado sin observaciones para su aprobación

V.- ÁREA FAMILIA Y COMUNIDAD

- En el área familia y comunidad se destaca la participación de las familias en actividades presenciales y online.

Apartado sin observaciones para su aprobación

VI.-REDES DE APOYO 2021

- Sobre las redes de apoyos, se continuó con un centro de padres provisorio. Se detalla los ingresos y egresos del CEPA. Se comenta que se trabajó con dinero excedente del 2020, más \$200.000 de devolución del centro de padres anterior por una compra fallida de pasto sintético, no se cobró cuota voluntaria.
- Se trabajó talleres con DAOM y con departamento de diversidad de inclusión.

Apartado sin observaciones para su aprobación

VII. ACCIONES DE CONVIVENCIA 2021

- Se precisan las acciones en torno a la convivencia escolar.

Apartado sin observaciones para su aprobación

Directora pregunta uno por uno si se aprueba cuenta pública: Todos los integrantes aprueban cuenta pública.

4.- Otros:

Protocolo de reemplazo funcionarios

Se comparte la propuesta de protocolo de reemplazos en caso de ausencia de uno o más funcionarios. Se lee el protocolo, María José refiere que se puede integrar a sala a educadora diferencial cuando se junten niveles. También se debe integrar explícitamente a la directora en el protocolo (anexo)

Suspensión de clases por Covid

- Directora refiere sobre correo que llegó de la SEREMI de jardines infantiles, plantea pregunta a María José sobre información que entregó la SEREMI que en el caso de que haya un caso positivo se deben cancelar todas las clases. María José comenta que no existe ningún protocolo del ministerio que plantee eso, mientras no exista orientación formal desde el ministerio de educación no se puede realizar.
- Directora refiere que en caso de que se suspenda las clases por más de tres casos COVID en un nivel se procederá de la siguiente manera, información que fue compartida por correo a las familias:

Suspensión Niveles Medio Menor: La educadora del nivel el primer día iniciada la cuarentena, enviará por correo las rutas de aprendizaje con las experiencias para desarrollar en el hogar (2 diarias). Cada ruta contará con una cápsula educativa elaborada por las tías del nivel donde se explica cómo desarrollar la experiencia, de manera que los niños y niñas no pierdan el vínculo con sus educadoras y técnicos y al retornar no sea tan difícil el proceso de adaptación. Las familias deberán desarrollar las experiencias y enviar por correo al finalizar la semana las evidencias (fotos) para que la educadora pueda ver cómo se desarrolla el proceso y retroalimentar (siempre y cuando su hijo(a) no se vea afectado por los síntomas y requiera realizar reposo).

Suspensión Nivel Medio Mayor: La educadora del nivel el primer día iniciada la cuarentena, enviará por correo las rutas de aprendizaje con las experiencias para desarrollar en el hogar (2 diarias). Cada ruta contará con una cápsula educativa elaborada por las tías del nivel donde se explica cómo desarrollar la experiencia, de manera que los niños y niñas no pierdan el vínculo con sus educadoras y técnicos y al retornar no sea tan difícil el proceso de adaptación. Las familias deberán

desarrollar las experiencias y enviar por correo al finalizar la semana las evidencias (fotos) para que la educadora pueda ver cómo se desarrolla el proceso y retroalimentar (siempre y cuando su hijo(a) no se vea afectado por los síntomas y requiera realizar reposo). En este nivel dos veces a la semana en un horario previamente establecido con las familias, se realizarán clases on line para desarrollar las experiencias propuestas por la educadora para la fecha fijada. Estas clases tendrán 1 hora y media de duración para poder realizar una pausa entre una experiencia y otra.

Suspensión Nivel Transición: La educadora del nivel el primer día iniciada la cuarentena, enviará por correo las rutas de aprendizaje con las experiencias para desarrollar en el hogar (2 diarias). Cada ruta contará con una cápsula educativa elaborada por las tías del nivel donde se explica cómo desarrollar la experiencia, de manera que los niños y niñas no pierdan el vínculo con sus educadoras y técnicos y al retornar no sea tan difícil el proceso de adaptación. Las familias deberán desarrollar las experiencias y enviar por correo al finalizar la semana las evidencias (fotos) para que la educadora pueda ver cómo se desarrolla el proceso y retroalimentar (siempre y cuando su hijo(a) no se vea afectado por los síntomas y requiera realizar reposo). En este nivel tres veces a la semana en un horario previamente establecido con las familias, se realizarán clases on line para desarrollar las experiencias propuestas por la educadora para la fecha fijada. Estas clases tendrán 2 horas de duración para poder realizar una pausa entre una experiencia y otra.

Directora comenta que todos los niveles tienen las directivas constituidas. María José pregunta cuando se constituirá el centro de padres, directora refiere que de acuerdo al reglamento debe constituirse de forma presencial y plantea la pregunta si se pueden realizar cambios en ese reglamento para realizarlo.

Directora agradece participación en el primer consejo parvulario y recuerda las fechas tentativas para las próximas reuniones. Directora enviará calendario.

Se finaliza la sesión a las 11.10hrs



PROTOCOLO COMUNAL DE CONSEJOS ESCOLARES 2022

Considerando la normativa legal vigente sobre Consejos Escolares y considerando que la CDS de Providencia otorga estatus resolutivo a estas instancias en cada establecimiento, se ha elaborado el siguiente protocolo base para Consejos Escolares de la comuna.

a. Sesiones

Las sesiones ordinarias, según el Dto. 24, art. 6to, no podrán ser menos de 4 al año. Las sesiones se dividirán en ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas por el Director a petición de una mayoría simple del Consejo o por propia iniciativa (cf. Dto. 24, art. 10°, letra b).

b. Citación

La citación a todas las sesiones deberá realizarse por correo electrónico y circular escrita, las que debe informar la tabla de la reunión y el estatus de cada uno de los temas (resolutivo/no resolutivo). Además, el Consejo deberá establecer un plazo mínimo de horas de antelación de la citación para que la sesión sea resolutiva.

c. Integrantes

En caso de no poder asistir algunos de los integrantes individualizados, se deberá informar al menos con 3 horas de anticipación al Director del Establecimiento. Se deberá resguardar que la persona reemplazante cumpla con los requisitos establecidos por norma para su representatividad. Las decisiones y votos se considerarán representativas del estamento.

d. Deliberación

Los acuerdos serán tomados por una mayoría simple de los miembros del Consejo (4/6), siendo el presidente del Consejo (el Director) quien dirima en casos de igualdad. Sólo podrá votar un representante por cada uno de los estamentos.



e. Quórum

En las sesiones resolutivas, deberá estar presente la totalidad de los miembros. En caso de no lograr constituirse con todos los miembros, deberá realizarse un segundo llamado para celebrar la sesión dentro de los 5 días hábiles siguientes, estableciéndose la presencia de la totalidad de sus miembros.

f. Actas

Los establecimientos administrarán las actas de las reuniones, las cuales deberán ser subidas a la página de su establecimiento a la brevedad posible para que estén a disposición de todo quien quiera consultarlas (Ley de Transparencia 20.285). Deberán ser enviadas firmadas por todos los participantes, en un plazo de máximo de 5 días hábiles desde celebrado el Consejo, a la Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.



INTEGRANTES Y CARÁCTER RESOLUTIVO DE CONSEJOS ESCOLARES 2022

A.- Carácter Resolutivo

De acuerdo a lo establecido en Decreto 24 de fecha 27 de enero del año 2005 y modificado por Decreto 19 del 29 de marzo de 2016 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Consejo Escolar, se establece que el sostenedor en la primera sesión de cada año, deberá manifestar si otorga facultades decisorias o resolutorias al Consejo y en qué materias o asuntos.

Esta facultad se puede otorgar o revocar, tanto por escrito o verbalmente por el sostenedor en la sesión respectiva, se dejará constancia de ello en el acta, sirviendo la misma como suficiente manifestación de voluntad.

El sostenedor aclara que, el artículo 5° de mismo Decreto 24, establece que el Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento, los cuales se encuentran establecidos por ley y que los ámbitos de atribuciones del Consejo escolar se encuentran definidos en los artículos 4° y 5° del mismo Decreto.

Por lo anterior, los ámbitos sobre los cuales se otorgará facultad resolutoria a los Consejos Escolares son:

- 1.- Principios y líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional
- 2.- Actualizaciones de los normativos de convivencia
- 3.- Proyectos de padres y apoderados; en lo que respecta a infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del proyecto educativo y que superen las 1.000 UTM, deberán ser consultados por escrito al Consejo Escolar, incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.
- 4.- Proyectos de centro de estudiantes; incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.



Considerando lo anterior, el sostenedor declara el carácter resolutivo del Consejo Escolar de acuerdo a lo señalado anteriormente.

Solicita el sostenedor que las consideraciones dadas por el Protocolo Comunal de Consejos Escolares que se entrega en esta oportunidad, sean incorporadas al Reglamento Interno de Funcionamiento de este Consejo.

B.- Integrantes Consejo Escolar

El Consejo Escolar estará integrado por:

- a) El Director del Establecimiento, quien lo presidirá.
- b) El representante legal de la entidad sostenedora o la persona designada por él mediante documento escrito.
- c) Un docente elegido por los profesores del establecimiento educacional.
- d) Un asistente de la educación, elegido por sus pares.
- e) El presidente del Centro de Padres y Apoderados y,
- f) El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento educacional lo tenga constituido.

A petición de cualquier miembro del Consejo, el Director en su calidad presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros. El Consejo resolverá sobre esta petición de acuerdo al procedimiento previamente establecido por dicho órgano.

Los integrantes mencionados anteriormente tienen derecho a voz y voto. Los individuos que representan a los estamentos deberán ser individualizados en el acta constitutiva como miembros permanentes del Consejo Escolar 2022.

Dado el carácter de constitutiva de la primera sesión del Consejo, en ella se definirá a los nuevos integrantes, los cuales en ningún caso tendrán derecho a voto.



Protocolo de Reemplazo de funcionarios

Introducción

Debido a la responsabilidad que como establecimiento tenemos de garantizar el acceso a la educación de los niños y niñas pertenecientes a nuestro Jardín Infantil, es que surge la necesidad de tener previstas las acciones frente a la eventual inasistencia de uno o más funcionarios ya sea por licencia médica o permiso. De esta forma, este protocolo nos permitirá seguir funcionando como establecimiento y entregar los espacios de aprendizaje para que nuestros estudiantes se puedan desarrollar de manera integral.

Secuencia de reemplazos:

Frente a la ausencia de uno o más funcionarios se procederá de la siguiente manera:

- En caso de que una educadora o técnico de párvulos se ausente, el reemplazo será realizado por la técnico de párvulos volante.
- En caso de existir dos educadoras o técnicos de párvulos ausentes, la técnico volante tomará el reemplazo de una, mientras que el otro puesto será reemplazado por la educadora de expresión corporal o por la educadora de inglés.
- En caso de no contar con ninguno de los 3 apoyos (técnico en párvulos volante, educadora de expresión corporal y educadora de inglés), se solicitará a la encargada de convivencia escolar que apoye y reemplace.
- En caso de ausencia de 2 educadoras o técnicos de aula, técnico de párvulos volante, educadoras de expresión corporal, educadora de inglés y encargada de convivencia escolar, se procederá a juntar dos niveles, manteniendo siempre a dos adultos a cargo y respetando el límite de estudiantes por sala.
- En caso de ausencia de 2 educadoras o técnicos de aula, técnico de párvulos volante, educadoras de expresión corporal, educadora de inglés y encargada de convivencia escolar, se solicitará apoyo a educadora diferencial, directora o se procederá a juntar dos niveles, manteniendo siempre a dos adultos a cargo y respetando el límite de estudiantes por sala.
- En caso de ausencia de un auxiliar de servicio menor, cada funcionario se hará responsable de apoyar el aseo y mantención de su sala para que el otro auxiliar pueda realizar las labores de aseo de servicios higiénicos.
- En caso de inasistencia de 2 auxiliares de servicios, todos los funcionarios apoyaran en el aseo y mantenimiento del establecimiento, sumando al equipo directivo mientras se espera la llegada de un reemplazo.

SESIÓN ORDINARIA CONSTITUCIÓN CONSEJO PARVULARIO
30 MARZO 2022



NOMBRE	CARGO/ESTAMENTO	FIRMA
Ximena Peña Contreras	Directora Jardín Infantil	
María José Varas	Representante Sostenedor, Coordinadora Comunal Educación Inicial, Jefe Técnico Comunal	
María Joaquina Yáñez	Representante Educadoras	
Cristián Ávila Henríquez	Representante Asistentes de la Educación	
Darlyn León	Representante Centro de Padres Provisorio	
Sachy Carrasco	Encargada de Convivencia, Secretaria de Actas	